

2
Mencargo que siendo presentado por el Alcaide sin poder
nada. Meado á uno farnande ver y cumplir llanamente y que
en su Exeucion, se publique por voz de Alcaide el día en que se
hecharán dthos exidos y en su de farto se estén en forma los gana
deros de esta dthá Villa para que á cada una dthá. el ex presado
día de 8.º en Miguel por la tarde dentro en un mes para que se
les de y reparta exido competente asus ganados de Parítera
así en los términos comunes como Privativos con apercuer
miento que no los hiciere y faltaren á á cada una dthá Cu.
Se hecharán las dthas suertes el dtho día entre los vecinos gana
deros y el residuo de los exidos que quedare se dispondrá
de ellos en conformidad de dthá Real Exeutoria y los autos y
diligencias que en esta Razon se hubieren originales á con
tinuación desta mi Carta se entregaran al Alcaide para
que los traiga ante mí. Que en to así Vm. mandar hacer y
cumplir administrara Justicia y lo hane al tanto siem
pre que las supas sea ella mediante Dada en la Ciudad
de Lérida á veinte y ocho días del mes de Septiembre de
mil seiscientos y cinco años.

Diego de Haro

Por m.º del S.º Conde.

Diego Moreno
Benabete
Lo S.º

Por fe que Antonio J.º vecino de la Ciudad
de Lérida me ha dicho que esta de quisi.ª sea. adora de la
señal de la noche de este día para repasar sus